



**DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
DSF2763**

**ORD**

**ANT: OFICIO DE COMISION ESPECIAL  
INVESTIGADORA.**

**MAT.: RESPUESTA DE LA GESTIÓN LISTAS  
DE ESPERA DEL SERVICIO DE SALUD  
OSORNO.**

**A : D. TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN  
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL LISTA DE ESPERA  
CAMARA DE DIPUTADOS.**

**DE : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD OSORNO.**

Por el presente, y en relación a requerimiento de informe respecto de situación funcionaria del profesional médico D. Alejandro Baeza Soto, informo a Ud. lo siguiente:

**1.-** El profesional en cuestión detenta el cargo de médico jefe del Centro de Responsabilidad Quirúrgico del Hospital, cargo al cual accedió vía concurso interno, según resolución exenta N° 15.125 de fecha 7 de diciembre de 2022, emanada del Servicio de Salud Osorno. El plazo de duración en dicho cargo es de cinco años, según lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 29 de 2015, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios regidos por ley médica N° 19.664.

**2.-** Es importante señalar que conforme a Decreto N° 29 de 2015 que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios regidos por ley médica N° 19.664, en su artículo 2°, *“la aplicación de una medida disciplinaria acarreará la pérdida de la asignación de responsabilidad y el despojo de las funciones de dirección, coordinación, supervisión o mando en servicios similares o en unidades de apoyo, cualquiera sea la denominación de éstas”*. Como en el caso que se consulta, no se han cursado sanciones o medidas disciplinarias, en contra del profesional mencionado, no deviene en legalmente

procedente privarlo del cargo ganado vía concurso, en el caso de ser sancionado, corresponde aplicar este artículo por parte de este Servicio de Salud.

**3.-** Respecto de sumarios administrativos en que se encuentra involucrado el profesional en cuestión, resulta oportuno señalar que con ocasión del Pre informe al Informe de Fiscalización N° 387 emanado de Contraloría Regional de Los Lagos , ésta autoridad instruyó sumario administrativo por resolución exenta N° 3029, de fecha 3 de septiembre de 2024, el cual posteriormente se remitió a Contraloría Regional de Los Lagos, en el estado en que se encontraba, mediante oficio N° 41416 de 18 de diciembre de 2024, para efectos de ser incorporado a sumario instruido por dicha repartición, según se dispuso en el referido informe N° 387. Dicho sumario llevado adelante por Contraloría Regional, se encuentra actualmente en trámite.

**4.-** En conformidad a lo expuesto y conforme al principio de legalidad (art. 6 y 7 de la Constitución Política del Estado) que rige el actuar de las autoridades y funcionarios públicos, esta autoridad ha analizado y ponderado la situación planteada y se ha actuado en consecuencia con el ordenamiento jurídico vigente.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.



Firmado por Rodrigo Alberto Alarcón Quesem  
Fecha 30/04/2025 16:59:02 CLT

**DISTRIBUCIÓN:**

- Presidente Comisión Especial Listas de Espera Cámara de Diputados  
[jrisidb@congreso.cl](mailto:jrisidb@congreso.cl); [notificacion.camara@congreso.cl](mailto:notificacion.camara@congreso.cl); [llueiza@congreso.cl](mailto:llueiza@congreso.cl)
- Dirección SSO
- Dirección HBSJO
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas SSO.
- Oficina de Partes DSSO. (C/O)



N°57/S19/2025

Valparaíso, 15 abril de 2025

La Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre la gestión de las listas de espera en el sistema público de salud (CEI 63/64), acordó oficiar a US. tenga a bien informar sobre el estado de tramitación en que se encuentra el procedimiento sumario llevado en contra del Dr. Alejandro Baeza Soto en su calidad de Subdirector Médico del Hospital Base San José Osorno, y si su actual cargo de Jefe del Centro de Responsabilidad Quirúrgico le fue asignado o no a través de sistema de alta dirección pública.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor Tomás Lagomarsino Guzmán.

Dios guarde a US.

LEONARDO LUEIZA URETA  
Abogado Secretario de la Comisión.

AL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD OSORNO, SR. RODRIGO ALARCÓN QUESEM.

llu

email: [rodrigo.alarcon@redsalud.gob.cl](mailto:rodrigo.alarcon@redsalud.gob.cl)



Firmado electrónicamente  
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: 359BBE85CC'B4A07F

Firmado por Leonardo Enrique Lueiza Ureta  
Fecha 15/04/2025 19:17:04 CLT



Dirección

**DSF2763**  
**VERSION.: 1**  
**ANT.: NO**  
**MAT.: RESPUESTA DE LA GESTIÓN LISTAS DE ESPERA DEL SERVICIO DE SALUD OSORNO.**

VISADOR	VB	FECHA OPERACION
EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE	S	2025-04-30 16:27:35

FIRMANTE	VB	FECHA OPERACION
RODRIGO ALARCÓN QUESEM	S	2025-04-30 17:01:04

Creador: PAOLA TURRA  
Depto.: SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS